RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2026
(31 de Marzo de 2026)

Por medio de la cual se ordena la "APERTURA DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL LP-PT-001-2026 por la cual convoca a contratar el "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MACHETA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN ELCONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA
EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-894-2025"

La Gerente General de la E.S.E REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS, en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de conformidad con el Acuerdo 025 de 2022, modificado por el Acuerdo 014 de 2024 y acuerdo 025 de 2025, realiza Invitación para el proceso de selección mediante la modalidad de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL LP-PT-001-2026**

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 366 ibídem consagra que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la E.S.E. REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS, es una Entidad de carácter público, descentralizada, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca y sometido al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195, 197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

La Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

El presente objeto de la licitación de obra pública de infraestructura social es necesario para cumplir los fines y funciones del estado implícitos en los artículos 2 y 209 de la Constitución política de Colombia y a su turno de igual forma para cumplir el objeto misional para lo cual fue creada la Empresa Social del Estado.

Que la E.S.E. para dar cumplimiento convenio interadministrativo No. SS-CD-CVI-894-2025, se debe adelantar el proceso contractual, en virtud y cumplimiento al Acuerdo No 25 de 2022, modificado por el acuerdo 014 de 2024 y Acuerdo 052 de 2025, así como la Resolución No 283 de 2022

Que la ESE previamente ha realizado los estudios de necesidad y conveniencia pertinentes y ha realizado las apropiaciones debidas para sufragar los gastos en que se incurra con ocasión del presente proceso de contratación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Contratación, se publicó en página web de la entidad y en el SECOP, con el propósito que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán las observaciones que estimaren pertinentes.

Que, en atención a la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, las características del objeto contractual y de conformidad con lo señalado en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado por Acuerdo 025 de 2022, el proceso de selección corresponde a la modalidad de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Que por las anteriores consideraciones la ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR APERTURA al Proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL LP-PT-001-2026,** por la cual se busca contratar la "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MACHETA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN ELCONTEXTO DE REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA
EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-894-2025"

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de licitación de obra pública de infraestructura social se realizará conforme a los términos de referencia, aviso hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El cronograma se tiene el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	LICITACION PUBLICA
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 DE MARZO DE 2026	SECOP II http://www.hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co	RESOLUCION 283 DE 2022	vie,13-mar-26
Publicación de los estudios y documentos previos	13 DE MARZO DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	juridica@hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	13 DE MARZO DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	Cra. 4 No. 8-12 Choconta cundinamarca
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27 DE MARZO DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	www.hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	30 DE MARZO DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	31 DE MARZO DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	
Publicación del Pliego de Condiciones	31 DE MARZO DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	7 DE ABRL DE 2026	Correo electronico: contratacionhsmp@gmail.com	RESOLUCION 283 DE 2022	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9 DE ABRIL DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	13 DE ABRIL DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	
Visita al sitio de las obras	27 DE MARZO DE 2026 2:00 PM EN EL SITIO DE LAS OBRAS	MACHETA, CUNDINMARCA		
Presentacion de Propuestas	17 DE ABRIL DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	20 DE ABRIL DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para	27 DE ABRIL DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022	

presentación de subsanaciones)			
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	28 DE ABRIL DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	28 DE ABRIL DE 2026	VIRTUAL, SE PUBLICRA LINK A TRAVES DE SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	29 DE ABRIL DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022
Firma del Contrato	29 DE ABRIL DE 2026	[Enlace SECOP I]	RESOLUCION 283 DE 2022
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	4 DE MAYO DE 2026	SECOP II	RESOLUCION 283 DE 2022
Aprobación de Garantías	6 DE MAYO DE 2026		RESOLUCION 283 DE 2022
[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consecuencia el rechazo de la oferta]			

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas a través de la Plataforma SECOP II. Se levantarán las actas respectivas de las audiencias cuando ello corresponda.

ARTICULO CUARTO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Los documentos del proceso selección, términos de condiciones definitivos, y anexos, estarán disponibles y podrán ser consultados a través de la página web de la entidad y en el portal de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar el presente acto administrativo y los términos de condiciones definitivos en la página Publicación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y pagina Web http://www.hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chocontá, Cundinamarca el día treinta y uno (31) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ
Gerente
ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas

Proyectó: Asesoría Integral de Colombia S.A.S /Uldarico Soto Rojas- Abogado